
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.685

Viernes 19 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1773751

MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA

Núm. 1.905.- Quilpué, 10 de junio de 2020.

Visto:

1.- El decreto alcaldicio de personal N° 1.514/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, mediante el cual se declara vacante por cese de funciones del funcionario municipal Sr. Augusto Franklin Palma Gálvez (QEPD), Juez de Policía Local de la comuna de Quilpué. 2.- El oficio N° 387, del 20 de mayo de 2020, de esta Ilustre Municipalidad informando el fallecimiento del Sr. Juez de Policía Local, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso. 3.- El oficio N° 261-2020 del Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso comunicando la disposición de la apertura de concurso para proveer en propiedad el cargo de Juez de Policía Local de Quilpué, concurso Rol N° 141-2020. 4.- Las disposiciones contenidas en el artículo 4° de la ley N° 15.231 de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local. 5.- La ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y del Código Orgánico de Tribunales. 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás pertinentes. Y teniendo presente la resolución N° 9 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón.

Decreto:

I. Llámese a Concurso Público por el término de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial, para proveer en propiedad el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de Quilpué, grado 5°, EMS, Escalafón Directivo.

II. Cúmplase por los interesados con lo dispuesto en el artículo 3 de la ley N° 15.231 y además reunir los requisitos que la ley exige para el cargo, adjuntando los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados en la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en concurso Rol 141-2020:

- Carta de oposición
- Currículum vitae
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Certificado de título de abogado
- Declaración jurada al tenor de lo dispuesto en los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales
- Demás antecedentes justificativos de sus méritos.

III. Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial, por la Dirección de Administración y Finanzas y, en la Página Web Municipal, por la Unidad de Transparencia, archívese.- Mauricio Viñambres Adasme, Alcalde.- Juan José López Azcárate, Secretario Municipal.

CVE 1773751

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
